



**Propuesta creación Grupo de Trabajo
“Gobierno del dato”
del Consejo de Ciudad**



PROCESO PARTICIPATIVO: GRUPO TRABAJO “GOBIERNO DEL DATO” DEL CONSEJO DE CIUDAD

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Zaragoza, como miembro de la FEMP, entre otras colaboraciones, viene participando en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación de la FEMP (RED).

A propuesta del Grupo de Trabajo de Datos Abiertos de la RED de la FEMP, el Consejo de Gobierno de la RED, en su reunión celebrada el 29 de septiembre de 2022 en Cartagena, aprobó llevar a cabo la elaboración de una **Ordenanza Tipo en materia de Datos Abiertos**. La propuesta inicial partió del Ayuntamiento de Zaragoza, que asumió la coordinación del equipo de trabajo para redactar el nuevo texto junto a Roberto Magro Pedroviejo, representante del Ayuntamiento de Alcobendas y coordinador del Grupo de Trabajo de Datos Abiertos de la RED.

Esta iniciativa, comenzó a desarrollarse con la celebración de una primera jornada técnica el 26 de enero de 2023 en la que Zaragoza fue la ciudad anfitriona del equipo de trabajo.

El grupo de personas encargadas de trabajar en este cometido estuvo conformado por perfiles de diferentes ámbitos multidisciplinares y con experiencia en el Derecho Administrativo y los Datos Abiertos, que incluyen a profesionales de la gobernanza del dato pertenecientes a la Cátedra de Territorio de la Universidad de Zaragoza (infraestructura de datos espaciales) y a la Universidad Politécnica de Madrid; profesionales del Derecho de la Universidad de Zaragoza, con los que ya se ha trabajado en otras ocasiones desde el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de la Ordenanza de Administración Electrónica y la Ordenanza de Transparencia; y profesionales del ámbito público local, la universidad y periodistas expertos en datos abiertos y gobernanza del dato. La Jornada contó también con la participación de



Carlos Alonso Peña, Director de la Oficina del Dato del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En el momento actual, debido a la especificidad técnica y los avances que se están produciendo en los últimos años en el ámbito de los datos abiertos y su gobernanza, se entiende la necesidad de un texto específico que permita centrarse de manera más exhaustiva en las cuestiones relevantes. Este proceso también encuentra un encaje organizativo al coincidir con el proceso de la revisión y nueva redacción de la Ordenanza Tipo de Transparencia y Acceso a la Información de la FEMP, que excluye la reutilización de su articulado para que se trabaje de manera exhaustiva en este nuevo texto.

Los aspectos principales recogidos en la nueva **Ordenanza Tipo de Gobierno del Dato** son:

- El dato como activo digital de las AAPP.
- Objeto, principios y derecho de la ciudadanía.
- Organización y competencias.
- Tipos y categorías de datos.
- Requisitos y estándares.
- Ciclo de vida.
- Comunicación y explotación del dato.
- Responsabilidad y garantías en la publicación de datos.

Siguiendo la forma de proceder del Grupo de Trabajo de Datos Abiertos de la FEMP en otras iniciativas anteriores, como en la ampliación de conjuntos de datos a publicar en la Guía de Datos Abiertos de 2019, se planteó presentar el borrador del texto de la futura Ordenanza para que recibiera aportaciones y sugerencias de mejora por parte de especialistas y académicos interesados en esta materia. Con ello, se pretendía no solo mejorar el texto, sino hacer partícipes a la sociedad civil, la academia y el conjunto de reutilizadores de la información pública, para que el texto resulte de la mayor utilidad para todas las partes afectadas y a su vez suponga un recurso valioso para las Entidades Locales. Hasta el 21 de mayo de 2023 estuvo abierto el plazo para hacer aportaciones al articulado propuesto en el borrador del texto en la Consulta de la Ordenanza tipo del Gobierno del Dato. La consulta se difundió desde el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación de la FEMP y se desarrolló utilizando la plataforma IdeaZaragoza.

El texto final se ha materializado gracias al trabajo colaborativo de la Universidad de



Zaragoza, la Universidad Politécnica de Madrid, periodistas de datos, la Oficina del Dato de España y los Ayuntamientos de Alcobendas, Madrid y Zaragoza.

La Ordenanza Tipo de Gobierno del Dato en la Entidad Local fue aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP el pasado 28 de noviembre de 2023.

Como culminación de todo el trabajo realizado, el 20 de febrero de 2024 Cristina Ayala, Presidenta de la RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana y Alcaldesa de Burgos, junto a Luis Martínez-Sicluna, Secretario General de la FEMP, presentaron en la sede de la Federación el texto de la Ordenanza Tipo de Gobierno del dato, con el objetivo de dotar a las Administraciones Locales de un marco regulador flexible que asegure el cumplimiento de la normativa europea y española en materia de datos abiertos, correspondiendo a cada entidad local adaptar el texto de la Ordenanza tipo a su contexto concreto.

La Ordenanza Tipo nace con la pretensión de que resulte de gran utilidad para todas las Entidades Locales a la hora de integrar la gestión y utilización de los datos de los que disponen las Entidades Locales para la mejor gestión y prestación de servicios a la ciudadanía.

La Ordenanza Tipo del Gobierno del Dato en la Entidad Local ha sido resaltada por la Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE), que le otorgó el premio en la categoría “Impulsando el conocimiento del dato” en su 15º Conferencia Internacional.

Ordenanza de Gobierno del Dato del Ayuntamiento de Zaragoza

El Ayuntamiento de Zaragoza, tras su participación en la elaboración de la Ordenanza tipo de la FEMP, inició los trabajos técnicos para la preparación de un proyecto de Ordenanza de Gobierno del Dato.

Tomando como base la Ordenanza Tipo de Gobierno del Dato en la Entidad Local, el Ayuntamiento de Zaragoza comenzó a trabajar en la elaboración de una ordenanza de gobierno del dato adaptada a su organización y objetivos. Esta norma se considera necesaria porque la carencia de un gobierno del dato aplicado al conjunto del Ayuntamiento hace que la obtención y gestión de los datos se realice sin seguir criterios homogéneos y, en muchas ocasiones, los estándares y técnicas que serían adecuados. Y es oportuna porque revertir la falta de coherencia y de calidad de los datos que derivan de esta situación es difícil y costoso, agravándose la situación



cuanto más tiempo pasa sin implementar un gobierno del dato adecuado, tanto desde el punto de vista jurídico como técnico.

El objetivo que se persigue con la ordenanza es dotar al Ayuntamiento de Zaragoza y a las entidades públicas dependientes del mismo de un marco normativo para el gobierno del dato, que aborde de forma integral todos los aspectos relacionados con la obtención, gestión y explotación de los datos, así como su apertura y reutilización por toda la sociedad, garantizando y potenciando los derechos de las personas.

El Ayuntamiento de Zaragoza aprobó en Gobierno el pasado 14 de diciembre de 2023 la consulta pública previa a la elaboración de una Ordenanza reguladora de la Gobernanza del Dato en la ciudad de Zaragoza, por plazo de 15 días naturales, para recabar la opinión de los sujetos y organizaciones afectados por la futura norma.

La consulta pública previa que se desarrolló del 2 al 17 de enero de 2024 versó sobre los siguientes aspectos:

- ¿Qué aspectos del Gobierno del dato municipal considera que son de mayor importancia para la ciudadanía y, en su caso, qué sugerencias tiene para su regulación?
- ¿Considera suficientes las medidas de la Ordenanza para promover el libre acceso y la reutilización de los datos y, de no ser así, qué medidas añadiría con esta finalidad?
- ¿Considera adecuado el tratamiento que la Ordenanza da a los datos de las personas jurídicas, aplicándoles, por una parte, algunos de los derechos que el RGPD establece para las personas físicas y, por otra, promoviendo la transparencia sobre su información?
- ¿Considera adecuados los procedimientos para la apertura de los datos (art. 24) y para el acceso y reutilización de un conjunto de datos previa solicitud (artículo 32) establecidos en la Ordenanza?
- ¿Considera adecuada la creación de un espacio de datos corporativo y de un espacio de datos comunitario y, de ser así, cuáles cree que pueden ser los conjuntos de datos candidatos a formar parte de los mismos y sus potenciales usuarios?
- ¿Considera adecuadas y suficientes las garantías que la Ordenanza contiene respecto a la utilización de los datos en aplicaciones de la inteligencia artificial y en decisiones administrativas automatizadas y, en su caso, qué sugerencias realizaría al respecto?



El Gobierno de Zaragoza aprobó el pasado 26 de marzo de 2024 el **proyecto de la Ordenanza reguladora del gobierno del dato en la ciudad de Zaragoza**, con el objetivo de dotar al Ayuntamiento de Zaragoza y a las entidades públicas dependientes del mismo de un marco normativo para el gobierno del dato, que aborde de forma integral todos los aspectos relacionados con la obtención, gestión y explotación de los datos, así como su apertura y reutilización por toda la sociedad, garantizando y potenciando los derechos de las personas, todo ello una vez realizado el trámite de la consulta pública sin que se haya producido ninguna aportación al proceso. (79.153/23)

Tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ), el 11 de abril de 2024, se inició el plazo de información pública para la recogida de alegaciones de la ciudadanía. Así mismo se fijó el inicio del plazo de votos particulares de los grupos políticos municipales. En la fecha actual el expediente continúa su tramitación en la Asesoría Jurídica Municipal.

Desde la Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza se han impulsado **Grupos de Trabajo del Consejo de Ciudad** para abordar temas complejos desde la visión de los diferentes agentes sociales y económicos de la ciudad. La experiencia de los grupos de Trabajo “Impulsando Zaragoza frente a la Covid-19” y “Derechos Digitales de la Ciudadanía” ha puesto en evidencia que la visión plural de los diferentes agentes sociales y económicos contribuye a afinar el diagnóstico y a perfilar soluciones para problemas complejos.



DEFINICIÓN

Desde el Ayuntamiento de Zaragoza creemos en la importancia de escuchar y atender a la ciudadanía para hacer efectivo el ejercicio de sus derechos, también en entornos digitales en continuo proceso de evolución.

Por esta razón **se propone la creación de un Grupo de Trabajo** abierto a la participación de la sociedad civil, de los técnicos y técnicas municipales, y de otras instituciones y entidades para contribuir al efectivo ejercicio de los derechos de la ciudadanía en el ámbito digital.

La creación, como proceso participativo, de un grupo de trabajo sobre la gobernanza del dato quiere ser una oportunidad para reflexionar en torno a los datos, desde la colaboración público-privada, con el objetivo de articular criterios y servicios para mejorar la gobernanza de los mismos como activo estratégico al servicio de la ciudadanía en la esfera municipal y en el ámbito de la ciudad de Zaragoza.



DIAGNÓSTICO CIUDADANO	DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS AGENTES SOCIALES (DEBATES SECTORIALES)
Ciudadanía ¿Qué datos me gustaría que se publicarán? ¿Qué datos necesito? ¿Qué datos faltan por publicar? ¿Cómo te gustaría que se publicaran? *Proceso en IdeaZaragoza abierto al debate multinivel	Grupo de Trabajo (3 o 4 sesiones) Aportaciones complementarias al diagnóstico ciudadano Valoración del diagnóstico ciudadano Priorización de conjuntos de datos a publicar Propuestas para la publicación de los datos *Posibilidad de mesas específicas por grupos de agentes sociales: • Entidades empresariales y agentes económicos • Sindicatos • Asociaciones vecinales, culturales, deportivas, juveniles, de consumidores, AMPAs, ... • Partidos políticos

Gobernanza multinivel



OBJETIVOS

Entre los **objetivos y/o las funciones** del Grupo de Trabajo se incluyen:

- Elaborar un diagnóstico ciudadano actualizado de la situación del gobierno del dato en la ciudad.
- Propiciar el debate con los diferentes agentes sociales y económicos para **abrir un proceso de participación** que aporte ideas sobre la gobernanza de los datos en la esfera local.
 - ¿Qué datos publicar?
 - ¿Qué datos pueden ser considerados de alto valor?
 - ¿Cómo publicarlos?
 - ¿Qué servicios debe ofrecer el portal de datos abiertos?
 - ¿Qué datos personales estamos dispuestos a ceder?
- **Analizar** y dar respuesta a los **nuevos retos** que la gobernanza del dato plantea a la ciudadanía.
- Servir de **cauce para recoger iniciativas**, propuestas y aportaciones de la **sociedad civil** para la mejora de la gestión de los datos en nuestras instituciones como un activo estratégico, como un bien público para la comunidad, enmarcado dentro de una política de gobierno del dato definida y de un marco legal.



CRONOGRAMA

1.- En el Pleno del Consejo de Ciudad que se celebrará el ___ de octubre de 2024:

- Se propondrá a los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad la **aprobación de la creación de este Grupo de Trabajo**, abierto a la participación de la **sociedad civil y de los técnicos municipales**, y de otras **instituciones y entidades** para analizar y debatir sobre el efectivo ejercicio de los derechos de la ciudadanía en el ámbito digital. **La coordinación y dinamización del Grupo de Trabajo será asumida por la Cátedra de Gobierno del Dato de la Universidad Politécnica de Madrid.**

2.- En caso de que el Pleno del Consejo de Ciudad apruebe la creación de este Grupo de Trabajo:

- **Se abrirá un plazo de inscripción** para que los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad que deseen participar en este Grupo de Trabajo puedan formalizar su inscripción y designar un representante.
- Se podrá **invitar formalmente a participar a otras entidades e instituciones** de la ciudad que se considere que pueden aportar sobre el tema.

3.- En la sesión de constitución del Grupo de Trabajo se podrá:

- Acordar una **metodología de trabajo**, y un cronograma o **calendario** en el que se fijará la periodicidad más adecuada para la celebración de las reuniones. La previsión inicial es celebrar al menos tres sesiones (una en 2024).

4.- Las conclusiones del Grupo de Trabajo:

- se presentarán en el Pleno del Consejo de Ciudad,
- se publicarán en el espacio de Gobierno Abierto de la sede electrónica municipal
- se remitirán a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y a las administraciones con competencia en la materia.



MIEMBROS

Coordinación: El Grupo de Trabajo se desarrollará bajo la coordinación de la **Cátedra de Gobierno del Dato de la Universidad Politécnica de Madrid**. (Óscar Corcho García, catedrático del Departamento de Inteligencia Artificial de la Universidad Politécnica de Madrid)

Miembros del Pleno del Consejo de Ciudad que deseen participar:

- Un representante por cada Grupo Político Municipal.
- Entidades vecinales.
- Entidades sociales: asociaciones de Jóvenes, Mayores, Ampas, Consumidores, Discapacidad...
- Agentes económicos: asociaciones sindicales, empresariales, colegios profesionales, fundaciones de entidades financieras...

Técnicos en representación de las diferentes Áreas Municipales:

- **Técnicos municipales** que se considere que pueden aportar al Grupo por su ámbito de gestión de competencias municipales.

Instituciones/Entidades Invitadas:

- Representantes de las **3 Cátedras de la Universidad de Zaragoza que colaboran con el Área de Economía, Transformación digital y Transparencia**:
 - Enrique Cebrián Zazurca (F. de Derecho).- Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática.
 - Ángel Pueyo Campos (F. de Filosofía y Letras).- Cátedra de Territorio, Sociedad y Visualización Geográfica.
 - Rubén Rebollar Rubio (Escuela de Ingeniería y Arquitectura).- Cátedra Diseño de Servicios para la Ciudadanía.
- Abierto a la participación de cualquier otra institución o entidad a propuesta del Pleno del Consejo de Ciudad.